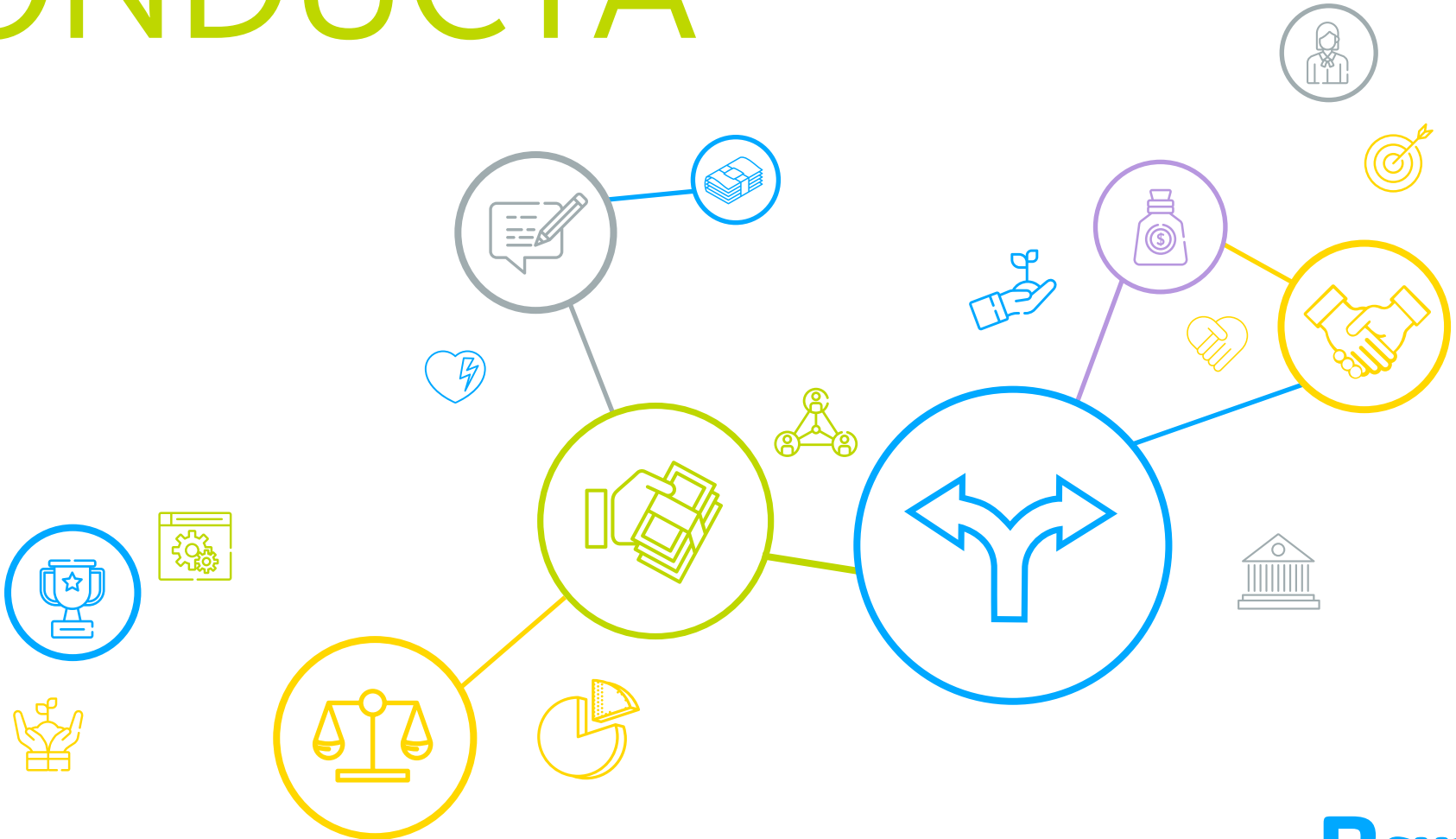


CÓDIGO DE CONDUCTA



Índice

- **INTRODUCCIÓN**

- **OBJETIVO/ ALCANCE**

- ① Nuestros Valores BanBif
- ② Conflicto de intereses
- ③ Conducta en la vida privada /social y dentro de las instalaciones
- ④ Conducta en las redes sociales
- ⑤ Relación con los clientes
- ⑥ Relación con proveedores
- ⑦ Relación con los competidores
- ⑧ Relación con la comunidad
- ⑨ Relación con nuestros colegas
- ⑩ Relación con los colegas que nos reportan
- ⑪ Confidencialidad
- ⑫ Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- ⑬ Riesgo reputacional
- ⑭ Políticas y procedimientos anticorrupción
- ⑮ Comité de Integridad y Ética
- ⑯ Interpretaciones
- ⑰ Diversidad
- ⑱ Prevención de acoso
- ⑲ Actualización y reforma de este Código de Conducta
- ⑳ Normativa Legal
- ㉑ Reglas para el colaborador que cese o se desvincule
- ㉒ Buzón de Integridad y Ética

Introducción



Equipo,

Para nosotros los resultados son tan importantes como la forma en que los obtenemos. Por ello, nuestros Valores corporativos son los pilares fundamentales que guían nuestra gestión y nuestras acciones a diario tanto dentro como fuera del Banco.

Este compromiso, que compartimos todos los miembros de la familia BanBif, nos ayudará a llevar a cabo con éxito las metas que nos proponíamos y nuestra nueva estrategia, que tiene como principales focos mejorar la experiencia de servicio al cliente y la obsesión por los pasivos.

En este camino, sabemos que pueden existir algunas situaciones donde podemos tener la duda sobre cómo actuar, por ello les presento nuestro nuevo Código de Conducta que nos proporcionará pautas de comportamiento alineados a nuestra cultura, así como los mecanismos existentes para absolver dudas y denunciar actos que sean contrarios a nuestros Valores. Asimismo, esta actualización busca abordar los nuevos retos a los cuales se enfrenta una sociedad más digital y conectada.

Es responsabilidad de todos nosotros conocer nuestro Código de Conducta y aplicarlo en todas nuestras actividades, sin importar el rol que tengamos en el Banco. Un comportamiento ejemplar nos ayudará a reforzar nuestra imagen y reputación, pero sobre todo la confianza que nuestros clientes depositan en nosotros.

Cuento con el compromiso de todos ustedes para seguir reforzando que somos el reflejo de nuestros Valores: ejemplaridad, cercanía, solidez y decisión.

A handwritten signature in black ink, reading 'Juan Carlos García Vizcaíno'. The signature is fluid and cursive, with a horizontal line underneath it.

Juan Carlos García Vizcaíno
Gerente General

Objetivos / Alcance

Nuestro Código de Conducta constituye el conjunto de valores, normas y principios de actuación para todos los colaboradores de BanBif, tanto en sus relaciones interpersonales, como en sus entornos sociales, económicos e institucionales. Se espera que nuestros valores trasciendan la jornada laboral y se vivan en nuestra vida personal.

El Código se fundamenta en la ética profesional, que limita accesos, señala cauces y guía la actuación de los colaboradores en cualquier situación relativa a su desempeño, en su interacción con clientes o proveedores y en situaciones de conflicto de intereses. Sin embargo, no podemos contemplar todas las variantes y posibles situaciones por las que puede atravesar un colaborador, por lo cual ante alguna duda puedes preguntarte lo siguiente:

¿Mi decisión va en contra de alguna ley o regulación?

¿Es contraria a los Valores de BanBif?

¿Estaría incómodo si mi decisión o actuar fuera de conocimiento público?

¿Hay o parece que hubiera algún conflicto de intereses en mi decisión?

¿Me sentiría más seguro con la autorización de alguien más?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es **Sí**, es probable que tu conducta o decisión no esté permitida. En ese caso, recuerda que tienes los siguientes canales de comunicación para hacer consultas o denunciar:



Asimismo, la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas será la encargada de comunicar la actualización del Código y solicitar el acuse de lectura mediante el correo electrónico corporativo al cual todos los colaboradores tenemos acceso. No obstante, es obligación de cada uno de nosotros conocer y aplicar lo estipulado. Por este motivo, BanBif no reconoce como válida ninguna justificación de conducta basada en el desconocimiento o ignorancia del Código. Su violación puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, según la gravedad del caso y el análisis concreto del mismo, que pueden ser la terminación de la relación laboral y las acciones legales que pudieran corresponder.

Rol del Líder en el cumplimiento del Código

Los líderes cumplen un rol fundamental en el cumplimiento del Código de Conducta pues tienen la responsabilidad de liderar con el ejemplo a sus equipos. A ellos les pedimos:

- Mostrar coherencia entre sus palabras y sus acciones.
- Ser un ejemplo de nuestros Valores y de la aplicación de los lineamientos establecidos en el presente Código.
- Motivar a sus equipos para actuar según nuestros Valores y principios éticos.
- Generar ambientes de confianza que faciliten la comunicación con sus equipos para que puedan canalizar sus consultas en una primera instancia.
- Hacer llegar a la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas los casos detectados de incumplimiento del Código.



NUESTROS VALORES BANBIF

En BanBif hemos establecido cuatro Valores como la guía fundamental de nuestras actuaciones, sean personales, grupales o institucionales, así como de toda nuestra actividad empresarial:



Ejemplaridad: Demostramos a través de nuestro comportamiento que somos ejemplo de los principios y valores del Banco, siendo coherentes en nuestra relación con clientes, accionistas, colaboradores y sociedad en general.



Solidez: Perseguimos la permanente creación de valor para asegurar el desarrollo futuro. Esto nos permite tener un proyecto con una visión común, que integra el corto y largo plazo, generando un verdadero compromiso y la responsabilidad de crear legado.



Cercanía: Generamos un ambiente profesional de confianza que facilita la comunicación. Escuchamos activamente a nuestros clientes, colaboradores y a las demandas de la sociedad. Ser cercanos nos permite una adaptación ágil y sencilla a las circunstancias, respetando la diversidad.



Decisión: Actuamos con calidad en entornos inciertos y cambiantes, identificando con agilidad alternativas y eligiendo las más adecuadas. Buscamos mejorar continuamente y aprendemos del error con autocrítica y humildad.



CONFLICTO DE INTERESES

Todo colaborador llevará a cabo sus funciones con independencia y objetividad en interés del Banco y sin influencia de obligaciones y lealtades conflictivas. Los deberes derivados de este principio son:

- **Prioridad de Intereses:** Dar prioridad a los intereses del Banco con el fin de salvaguardar la necesaria independencia en su actuación.
- **Conflicto de Intereses:** Evitar que intereses personales o familiares puedan influir en sus decisiones, actuaciones, servicios o asesoramientos realizados o prestados en nombre del Banco. Abstenerse de tomar decisiones o influir especialmente en aquellas cuestiones del Banco que podrían estar relacionadas con negocios, empresas y actividades profesionales de cualquier índole en los que directa o indirectamente participe o tenga algún interés. Todo colaborador de BanBif deberá abstenerse de influir en la concesión, fijación de condiciones o facilidades crediticias, financieras o que, de forma general, impliquen un riesgo no autorizado para el Banco. Asimismo, salvo la relación normal cliente-Banco, no deberá tener relaciones de negocio con BanBif ni directa ni indirectamente, salvo las originadas por subastas, concursos o que sean autorizadas expresamente por el Banco.
- **Relaciones de Parentesco:** Deberá comunicar a BanBif las relaciones de parentesco que mantenga con personas que pertenezcan o vayan a incorporarse a la nómina del Banco.
- **Relaciones de Pareja:** Con el fin de mantener una visión objetiva en las funciones, en caso exista una relación sentimental entre un jefe y su subordinado, o en áreas que por su naturaleza puedan generar conflicto de intereses, deberá ser notificado a la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas a fin de realizar una evaluación del caso.
- **Información Privilegiada:** Si dispone de algún tipo de información privilegiada o desconocida por los demás y obtenida por razón del trabajo, cargo o funciones que desempeña en BanBif, deberá abstenerse de realizar operaciones por cuenta propia o ajena que directa o indirectamente lo favorezcan. Todo esto sin perjuicio de lo que indiquen otras normas del Banco o la normativa legal sobre el uso de información privilegiada. La información a la que los colaboradores podrán tener acceso será aquella necesaria para el desarrollo eficiente de sus labores, según las funciones y responsabilidades detalladas en las clarificaciones y descripciones de puesto vigentes.
- **Adquisición y Venta de propiedades:** No deberá adquirir, directa o indirectamente, bienes o derechos de los que sea titular BanBif, salvo si se trata de bienes ofrecidos o se adquieran por concurso, subasta o con autorización expresa del Banco. Se requiere igualmente autorización expresa para los casos de venta a BanBif de bienes y derechos de los que sea titular el colaborador y/o su cónyuge o hijos menores de edad.
- **Comunicación de posiciones deudoras:** Deberá comunicar sus posiciones deudoras con BanBif cuando se le requiera, tanto en su consideración de empleado como de cliente. En cualquier caso, sus posiciones deudoras deberán ser proporcionales y coherentes con su capacidad de endeudamiento.

- **Obsequios:** No aceptar obsequios, regalos o atenciones de clientes o proveedores, que por su valor o naturaleza puedan interpretarse como condicionantes de sus actuaciones. En tal motivo, aquellos presentes recibidos por motivo de fechas especiales no deben estar valorizados en más de S/ 100.00 y por ningún motivo deberán ser dinero en efectivo, vales de consumo o tarjetas de dinero. Cualquier excepción deberá ser aprobada por la Gerencia General. Ante la duda sobre lo anterior, deberá consultarse con la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- **Exclusividad:** En caso cualquier colaborador o Directivo de BanBif requiera realizar otras funciones laborales remuneradas fuera de la organización, deberá comunicarlo a la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas. En todos los casos, incluyendo la docencia, se deberá considerar que dichas funciones no interfieran con el horario de trabajo del Banco. Asimismo, no se podrá hacer uso de la información, material y/o nombre de BanBif en la realización de las mismas.
- **Cargos ajenos a BanBif:** La aceptación de cualquier ofrecimiento de cargo, designación o nombramiento en instituciones ajenas a BanBif debe ser consultado y autorizado por la Gerencia General del Banco a excepción de los cargos en los gremios en que BanBif forma parte. Se debe consultar a la Gerencia General antes de aceptar cargos que entrañen responsabilidades políticas y/o sociales que puedan condicionar la independencia y dedicación profesional a BanBif.
- **Remuneraciones percibidas de terceros:** Poner a disposición del Banco todas las cantidades percibidas de terceros que pudieran corresponderle como retribución, atenciones estatutarias o cualquier otro concepto, cuando el servicio que los origine corresponda al cargo que desempeña en el Banco.

CONDUCTA EN LA VIDA PRIVADA, SOCIAL Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES



La conducta de los colaboradores en su vida privada y social puede impactar en la reputación de BanBif en tanto que se le reconoce como integrante de la organización, aún después de acabar la jornada laboral. Es por ello que se exige una conducta honesta y acorde con nuestros Valores corporativos tanto dentro como fuera de la organización. En tal motivo:

- Ningún integrante de BanBif deberá involucrarse en negocios ilícitos u otros que pongan en cuestión su moral.
- Todo colaborador deberá mantener una posición moderada en el consumo de bebidas alcohólicas, con el fin de evitar situaciones desagradables tanto en lo laboral como en lo social y familiar.
- Tampoco se debe mantener algún tipo de adicción como la ludopatía, el alcoholismo y la drogadicción.
- BanBif rechaza profundamente comportamientos violentos u otros que atenten contra la integridad de cualquier ser vivo. En este sentido, no admitimos ningún tipo de la violencia de género, maltrato animal, bullying, mobbing, xenofobia o delito de odio.
- No es aceptable el involucramiento en situaciones de discriminación de cualquier índole.
- Los colaboradores como ciudadanos responsables pueden participar en actividades cívicas o políticas, siempre que estas sean legales y se realicen en su tiempo libre y por su cuenta.

- En situaciones de estrés y conflicto como las propiciadas por el tráfico, los colaboradores demostrarán tolerancia y respeto en concordancia con nuestros Valores.



Bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones

Queda prohibido presentarse en las instalaciones de BanBif bajo la influencia del alcohol o algún otro estupefaciente.

Asimismo, solo se podrá ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de BanBif en las festividades o eventos realizados y autorizados por la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas.



CONDUCTA EN LAS REDES SOCIALES

En BanBif sabemos que los medios digitales y redes sociales se han convertido en una herramienta utilizada por todos, por ello, con el fin de cuidar nuestra imagen y reputación, los colaboradores deberán cumplir con lo siguiente, salvo cuenten con una autorización explícita:



No utilizar el logo ni los distintivos de BanBif para uso personal salvo en el caso de campañas o actividades de promoción organizadas por el Banco.



No crear páginas o publicaciones con el nombre de BanBif o sus distintivos.



Expresarse con un lenguaje adecuado y modales acordes a nuestros Valores en los medios digitales relacionados con BanBif.



Hacerse responsable por los comentarios emitidos en medios digitales y aclarar que se trata de una opinión personal que no necesariamente refleja la opinión de BanBif. El Banco no se responsabiliza por las declaraciones que realice un colaborador sin autorización para ello.



Evitar en la medida de lo posible participar en discusiones sobre temas sensibles o controversiales en redes sociales. En caso de participar, mostrar en todo momento apertura, tolerancia y respeto por otros puntos de vista.



Brindar información adecuada, verdadera y transparente sobre cualquier elemento relacionado a BanBif.



Reflejar tolerancia y respeto hacia los comentarios u opiniones de los demás. No es admisible insultar, discriminar o agredir.



No realizar comentarios falsos o insultantes hacia los demás competidores.



No publicar información o archivos que dañen la imagen de otras personas, de BanBif o de otras empresas, así como crear o unirse a comunidades que se expresen negativamente de la marca.



RELACIÓN CON LOS CLIENTES

En BanBif estamos comprometidos con un servicio de excelencia que brinde valor excepcional y soluciones superiores a nuestros clientes. Creemos que nuestro éxito depende de construir relaciones duraderas basadas en la integridad, comportamiento ético y confianza mutua.

Reconocemos que nuestros clientes tienen necesidades que representan oportunidades únicas para obtener éxito mutuo. En ese sentido, guiamos nuestro accionar diario y la forma en que hacemos negocios según los siguientes principios:



Tratamos a todos nuestros clientes con respeto y sin discriminación. Tratamos con la máxima seriedad todo aspecto o información que pueda afectar el prestigio, la honra o dignidad de nuestros clientes.



No influenciaremos en las decisiones de terceros con respecto a productos o servicios de la competencia. Nunca se debe omitir o magnificar hechos que puedan influir en la percepción de los demás sobre otras empresas.



Basamos nuestro accionar en la búsqueda de soluciones, actitud de servicio y el profesionalismo.



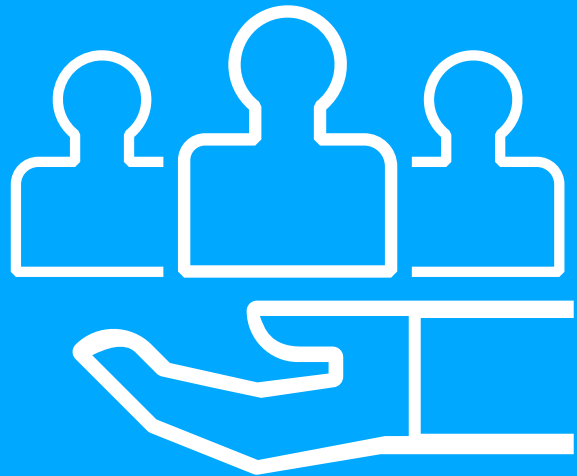
Nunca damos un tratamiento preferente a los clientes basados en el interés personal o las relaciones familiares, amicales o de pareja que podamos tener.



Damos a nuestros clientes información transparente y respuestas oportunas, aun cuando fueran negativas a sus requerimientos.



Debemos conocer a nuestros clientes en base a la información con que contamos, de forma tal que podamos tener una convicción razonable de que sus operaciones guardan relación con su perfil.



RELACIÓN CON PROVEEDORES

BanBif basa sus relaciones con proveedores en conceptos fundamentales de honestidad, respeto mutuo y responsabilidad social. Fomentamos las relaciones con proveedores socialmente responsables, dado que entendemos ello como la mejor forma de promover en la comunidad un comportamiento responsable y ético.

La relación con proveedores debe realizarse en un entorno absolutamente profesional y por las instancias asignadas, en seguimiento estricto de los preceptos del presente Código e indicados específicamente en el capítulo de “Conflicto de Intereses”, así como en los siguientes lineamientos:



La elección de un proveedor deberá estar fundamentada en criterios objetivos de conveniencia, así como de cumplimiento de los preceptos de responsabilidad social, según el marco normativo que se apruebe para tal fin.



Es inaceptable la solicitud a una empresa de cualquier tipo de comisión o beneficio económico para ser proveedor del Banco. En el caso que estas sean ofrecidas, deben ser siempre rechazadas y comunicadas a su superior.



Todas las compras de materiales y servicios del Banco se fundamentan únicamente en los méritos de las ofertas disponibles en el mercado. Las políticas y criterios para la elección de una oferta específica deben estar previamente determinados para garantizar la correcta elección del proveedor.



Debemos conocer a nuestros proveedores de tal manera de asegurarnos que sus operaciones guardan relación con su actividad.



Todas las conversaciones con un proveedor deberán limitarse a las necesidades del Banco y a los servicios o materiales que son ofrecidos o buscados. No deberá hacerse especulaciones con respecto a las actividades presentes o potenciales con otros proveedores. Asimismo, tampoco está permitido proporcionar información específica de un proveedor a otro.

RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES



LAS RELACIONES DE BANBIF CON OTROS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEBERÁN BASARSE EN EL RESPETO Y TRANSPARENCIA.



Tratamos a los competidores con el mismo respeto con que tratamos a nuestros clientes, evitando en todo momento procedimientos o acciones que puedan interpretarse como competencia desleal.

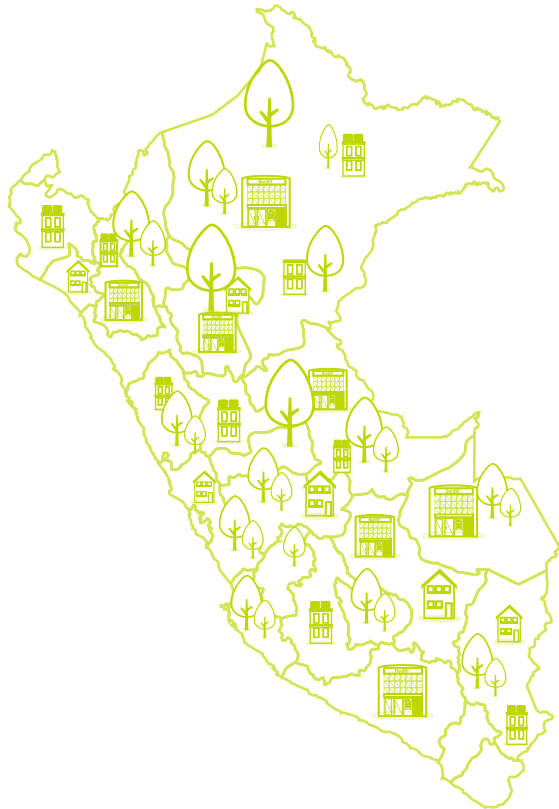
En ese sentido, no se deberá propalar o contribuir a la propalación de rumores que afecten la imagen de un competidor.

Asimismo, bajo ningún motivo participar en conductas vinculadas al pánico financiero. Se entiende por ello a la elaboración o divulgación de rumores, o información falsa o inexacta que pueda afectar la confianza de empresas bancarias, financieras o de aquellas que operan con fondos públicos, y que pueda generar retiros masivos, redención de instrumentos financieros, inestabilidad en la situación del competidor o el cierre definitivo de sus operaciones.

RELACIÓN
CON LA
COMUNIDAD



BANBIF ES UN BANCO SOCIALMENTE RESPONSABLE, COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE CADA COMUNIDAD EN DONDE OPERA.



Este es un compromiso que compartimos con todos nuestros colaboradores y sus familias. Por ello los invitamos a participar en las actividades y programas de Responsabilidad Social del Banco.

Trabajamos en alianza con organizaciones como la ONG World Vision Internacional, el programa Techo y la Asociación Enseña Perú para desarrollar programas destinados a mejorar la calidad de vida de los peruanos.

Fomentamos hacia la sociedad en general, la participación en los principios de responsabilidad social familiar. El Banco extiende este compromiso a sus proveedores y clientes.



RELACIÓN CON NUESTROS COLEGAS

En BanBif promovemos la generación de un ambiente de camaradería, basado en la confianza y el respeto entre los colaboradores.

EN ESE SENTIDO, SEGUIMOS, SIN QUE SEA UNA LISTA EXCLUYENTE, LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:



Trataremos a todos nuestros colegas con el mismo respeto que esperamos para nosotros.



No está permitido ninguna insinuación que pueda ser interpretada como acoso sexual o discriminación de cualquier índole.



Las relaciones con nuestros colegas se basan en el respeto, la confianza mutua y la transparencia.



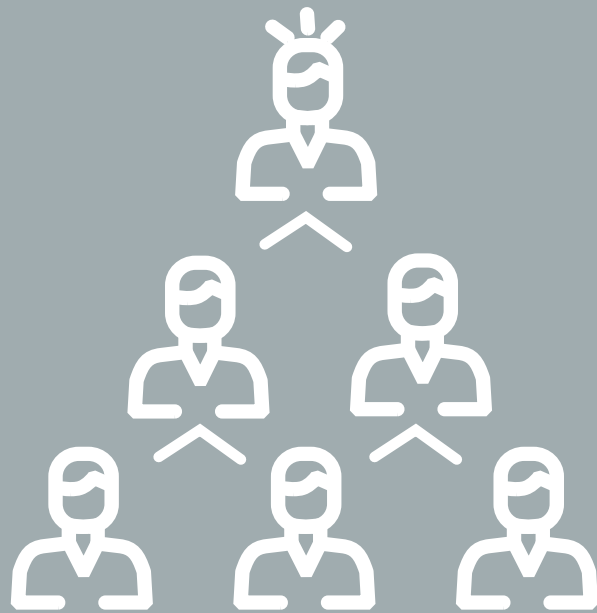
Preferimos la comunicación personal y directa que nos permita resolver los conflictos y confrontar diferencias en forma abierta, para llegar acuerdos mutuamente satisfactorios.



Rechazamos los comportamientos anti éticos como la manipulación, generación de conflictos, rumores y cualquier tipo de conducta que atente contra el bienestar y normal desempeño de los equipos.



Todos los colaboradores deben estar abiertos a nuevas oportunidades de desarrollo, que puedan implicar movimientos horizontales, funcionales o cambios de ubicación geográfica.



RELACIÓN CON LOS COLEGAS QUE NOS REPORTAN

En BanBif entendemos que el estar en posiciones de liderazgo es una responsabilidad para con el Banco y los colegas a quienes supervisamos. Con el Banco porque representamos los valores, las creencias y el estilo de la organización. Con los colegas, porque somos responsables de su desarrollo y crecimiento profesional.

EN ESE SENTIDO AQUELLOS COLEGAS CON RESPONSABILIDAD DE SUPERVISIÓN, DEBERÁN GUIARSE POR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:



Gestionar, desarrollar y difundir el capital intelectual: Procuramos constantemente identificar, desarrollar y difundir el capital intelectual, adecuando la cultura organizativa, tecnología y liderazgo para que las personas y equipos sean agentes generadores de talento y formadores de competencias profesionales y personales.



Promover la formación y el desarrollo: Atendemos permanentemente nuestra propia formación y la de nuestros supervisados, aprovechando todas las oportunidades que el Banco proporciona para el desarrollo personal y profesional. La formación y el desarrollo son planificados en función de la brecha detectada entre los conocimientos y competencias demandadas por las diversas posiciones y las demostradas por las personas, así como por las requeridas por la estrategia de BanBif.



Innovación: Promovemos la innovación y mejora de productos, servicios, procesos y sistemas que constituyen la actividad de BanBif en todas sus áreas, con vistas al logro de los objetivos estratégicos



Lograr la cooperación y sinergias: Procuramos la búsqueda y el óptimo aprovechamiento de sinergias entre los equipos que se supervisa, así como cooperar personal y activamente con otras áreas, equipos de trabajo y personas, compartiendo conocimientos, experiencias y mejores prácticas.



Asumir la responsabilidad con colegas: Conocer a nuestros supervisados, entender sus expectativas y necesidades. Prestar especial atención a su motivación, comunicación, reconocimiento, participación y formación; delegar responsabilidades, fomentar iniciativas, evaluar sus resultados y darle retroalimentación con transparencia y objetividad.



CONFIDENCIALIDAD

El colaborador se compromete en su actuación profesional con el deber de permanente confidencialidad, tanto en el ámbito interno del Banco como en sus relaciones con terceros, excepto en el caso de existir mandato judicial o precepto expreso de la ley.

ESTE PRINCIPIO MANTIENE SU VIGENCIA AÚN DESPUÉS DEL CESE DE SU ACTIVIDAD EN BANBIF Y CONLLEVA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES DEBERES:



Informaciones de los clientes: Mantener el secreto profesional con relación a los fondos, valores y toda clase de operaciones de clientes, sin que pueda facilitar información alguna sobre los mismos.

Se deberá cuidar que la información confidencial en poder del Banco relativa a datos, operaciones, balances y demás asuntos pertenecientes a los clientes, sea tratada con la máxima reserva y dentro del marco estricto de la actuación profesional para lo que fue requerida. El uso informático u otras técnicas y medios de tratamientos autorizados de datos de carácter personal de la clientela, han de realizarse de forma que quede salvaguardado su derecho a la intimidad y al secreto bancario.



Información de BanBif: Mantener el secreto profesional en relación con los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades del Banco y de sus colaboradores.

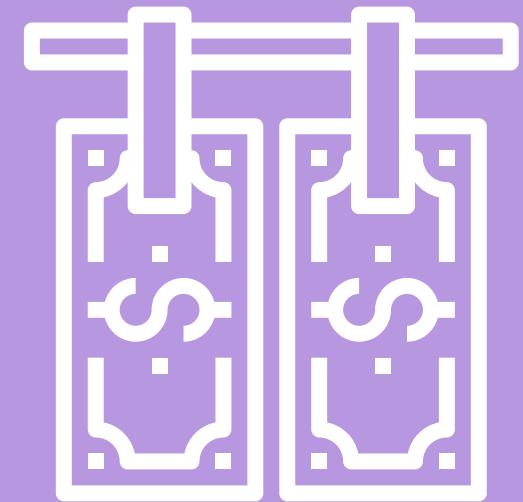


Reserva de programas o sistemas informáticos: Preservar con la más estricta confidencialidad la utilización del capital intelectual “know how” de BanBif, propietario intelectual e industrial de los programas y sistemas informáticos, manuales, videos, cursos, estudios, informes, ente otros, creados, desarrollados o perfeccionados por sus colaboradores, sin que estos puedan utilizarlos para fines propios o de terceros o valerse de ellos para obtener beneficio o lucro. Igualmente, está prohibida la utilización de software no autorizado o adquirido por BanBif para fines particulares.



Claves de acceso a los sistemas automatizados que maneja o claves de bóvedas de efectivo y valores: Preservar con la más estricta confidencialidad cualquier tipo de contraseña de ingreso a los sistemas o las claves de acceso y de bóveda que son entregadas, no pudiendo bajo ningún concepto o forma compartirla con ninguna otra persona fuera o dentro del Banco.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO





Los principios rectores y valores del Sistema de prevención de LAFT son:

Todos los colaboradores y en especial los líderes de BanBif están obligados al cumplimiento de los siguientes principios básicos:

- Identificar a las personas que realicen o pretendan realizar alguna transacción en BanBif, según los procedimientos establecidos en el manual de Riesgos LAFT.
- En caso de sospechar que la transacción realizada por un cliente o usuario puede estar relacionada con algún acto ilícito, se deberá reportar a la Unidad de Cumplimiento, respetando el deber de reserva.
- Cumplir las disposiciones emanadas del manual de Riesgos LAFT y de otras disposiciones que pueda emitir la Unidad de Cumplimiento. Cualquier infracción será considerada falta y sancionada de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Contribuir con la eficacia del sistema de prevención del LAFT de BanBif.
- Informar a la Unidad de Cumplimiento de cualquier irregularidad o acto que pueda poner en peligro el sistema de prevención del LAFT de BanBif.
- No celebrar contratos ni prestar servicio alguno, directa o indirectamente, a personas que incumplan o pretendan incumplir la Ley o que puedan afectar la reputación de BanBif.

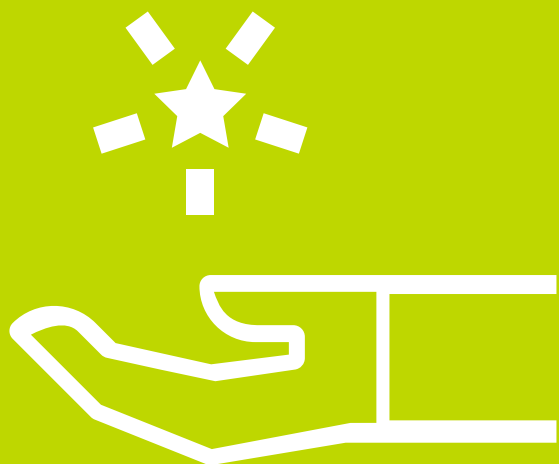
- Capacitarse en materia de prevención del LAFT y asistir a las capacitaciones presenciales, así como tomar las capacitaciones virtuales que para este fin se convoque o se difundan.



Del deber de reserva y confidencialidad

Cualquier información de la que tomen conocimiento los colaboradores, en razón del desempeño de sus funciones, referente al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, es de carácter reservado, no pudiendo ser difundida salvo mandato legal y a través de los representantes autorizados del Banco.

Es obligación de todo colaborador informar a la Unidad de Cumplimiento si detecta de parte de otro colaborador de BanBif el incumplimiento del deber de reserva y confidencialidad o de cualquier otro acto que ponga en riesgo la reputación de BanBif o implique el incumplimiento del manual de Riesgos LAFT.



RIESGO REPUTACIONAL

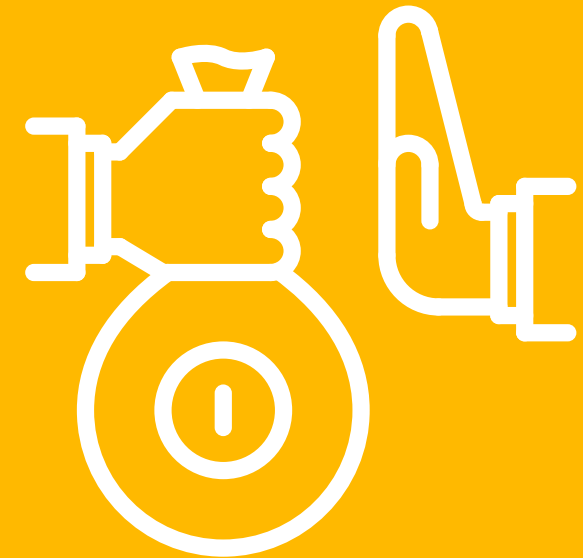
En BanBif antepoemos el cumplimiento y la ética a cualquier otro criterio, porque estos son inherentes a la práctica de nuestros valores y además porque somos conscientes de que la confianza, que requerimos de nuestros stakeholders, solo puede constituirse sobre la base de la honestidad y la seguridad que inspira una conducta ética.

Este es un compromiso que compartimos con todo nuestro equipo, pues la imagen de BanBif depende también de las acciones de sus colaboradores.

En consecuencia hemos establecido los siguientes lineamientos a fin de evitar cualquier posible riesgo reputacional, relacionado al comportamiento de nuestros colaboradores:

- Fomentamos las decisiones responsables para evitar cualquier tipo de actividades o conductas que puedan afectar el buen nombre de la entidad o sus intereses legítimos.
- No participar en actos de corrupción, soborno, fraudes, o cualquier otro delito.
- No involucrarse en grupos, comunidades o entidades involucradas en actos contrarios a nuestro Valores o a las leyes vigentes.
- Más allá del cumplimiento de las leyes, asegurar que sus acciones sean siempre consistentes con nuestros Valores.
- Colaborar activamente con el sistema de gestión de riesgo operacional del Banco.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN



Alcance

Establecer las mejores prácticas internacionales de anticorrupción como complemento a lo dispuesto en el Código de Conducta.

Política Anticorrupción

BanBif espera que todos sus accionistas, directores, colaboradores y proveedores rechacen:



Cualquier acto de soborno, corrupción o tráfico de influencias.



Cualquier práctica vinculada al tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal, el crimen organizado o al lavado de activos y otros delitos relacionados, así como al terrorismo y su financiación.

BanBif propicia el cumplimiento de las normas legales, especialmente las relacionadas a la prevención de tales asuntos, y el compromiso de conducir los negocios del Banco de modo ejemplar, actuando con decisión y solidez, bajo el enfoque de “cero tolerancias” a cualquier acto de soborno o corrupción.

El sobornar o actuar de manera corrupta con cualquier persona es una conducta que va en contra de nuestra cultura y Valores. Por ello, no es correcto entregar, solicitar o aceptar invitaciones, pagos, obsequios o viajes a cualquier tercero, que pueda ser interpretado como un acto de soborno y cuyo fin sea obtener una ventaja para el Banco o el colaborador.

Todo aquello que se ofrezca deberá ser aprobado y registrado debidamente, así como deberá acatar las leyes peruanas vigentes. Cualquier acción contraria a lo establecido a la Política Antisoborno, puede ser causal de aplicación de medidas disciplinarias o despido.



COMITÉ DE INTEGRIDAD Y ÉTICA

El Comité de Integridad y Ética tiene por objetivo asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Conducta y el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Banco, analizando de manera objetiva y rigurosa las situaciones reportadas o identificadas que vayan en contra de lo estipulado en dichos documentos, definiendo acciones a tomar o emitiendo las medidas disciplinarias en caso se produzcan infracciones a los mismos.

Este Comité está integrado por:

- Gerencia General
- Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas
- Vicepresidencia de Asesoría Legal
- Auditoría General
- Gerencia de Cumplimiento
- Gerencia de Cultura y Compromiso
- Subgerencia de Prevención del Fraude

Los integrantes del Comité podrán invitar a las personas que estimen conveniente para los fines de la sesión; tales invitados participarán con voz.



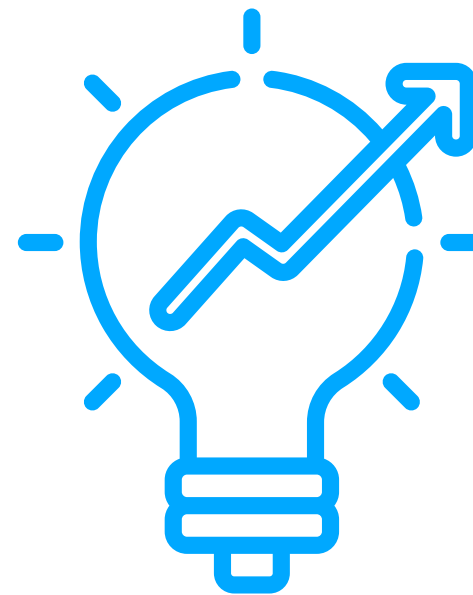


INTERPRETACIONES

A efectos de interpretaciones del Código de Conducta, el Banco cuenta con un Comité de Integridad y Ética.

Corresponde a la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas velar por el cumplimiento del presente Código de Conducta, recibir comunicaciones acerca de dudas o posibles incumplimientos, proceder en su caso a la investigación y elevar sus propuestas al Comité de Integridad y Ética.

Asimismo, deberá establecer los medios para canalizar las consultas, comunicaciones y solicitudes a las que se refiere el presente Código.





DIVERSIDAD

En BanBif estamos comprometidos con los principios de igualdad, inclusión y respeto. No toleramos ningún tipo de discriminación por origen étnico, religión, nacionalidad, género, edad, condición física diferente, identidad sexual, estado civil, ni cualquier otra condición.

Nuestro Banco promueve de forma activa un entorno inclusivo, de tolerancia, con igualdad de oportunidades, trato justo y libre de discriminación y violencia.

En BanBif lo normal es ser diferentes, en términos de origen étnico, religión, nacionalidad, género, identidad sexual, edad, condición física, estado civil o cualquier otra índole.

Nuestro objetivo es ser una empresa inclusiva, que promueva la diversidad como una ventaja competitiva y estratégica, por ello seguimos los siguientes principios:



Heterogeneidad: Valoramos y alentamos la diversidad de nuestro equipo pues somos conscientes de que un equipo heterogéneo aporta una amplia variedad de habilidades, capacidades, experiencias y perspectivas a la organización.



Pluralidad y apertura: Creemos firmemente que la existencia de múltiples puntos de vista o formas de entender el mundo, mejora la toma de decisiones ya que nos permite, por ejemplo, generar más y mejores alternativas.



Respeto y flexibilidad: Aprendemos a convivir con las diferencias, lo cual nos permite aceptarlas y valorarlas.

PREVENCIÓN DE ACOSO

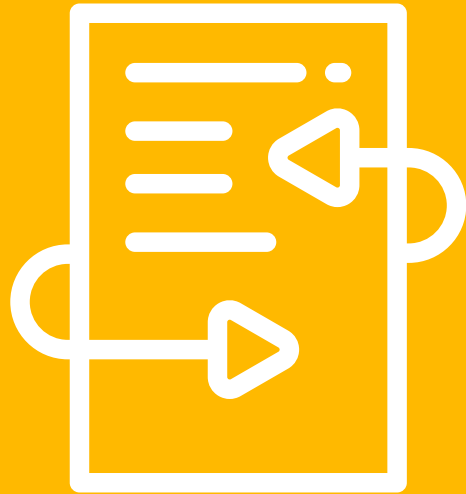


En BanBif promovemos un trato digno y respetuoso entre nuestros colaboradores, clientes y proveedores, que nos permita contar con un entorno de trabajo y convivencia seguro. Por ello, no aceptamos ningún tipo de acoso, chantaje u hostigamiento, que puedan generar un ambiente intimidante, hostil o humillante, y que altere el normal desarrollo de la vida cotidiana, aun si la conducta no es reiterada.

En tal sentido, no están permitidas las siguientes conductas, ya sean de manera presencial o valiéndose del uso de cualquier tecnología o medio de comunicación:

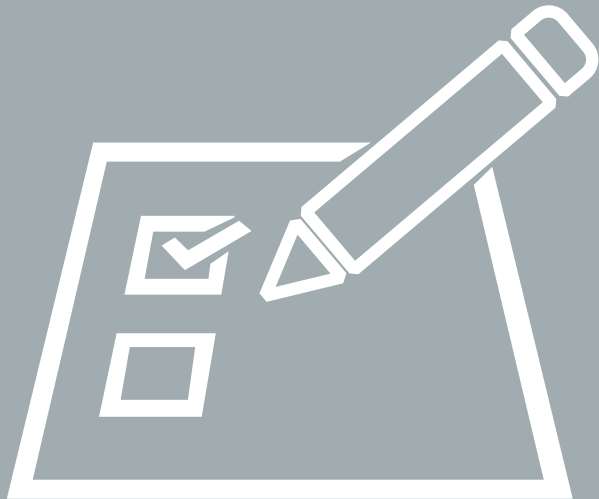
- Promesas de un trato preferente o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores de naturaleza sexual.
- Amenazas mediante las cuales se exija una conducta no deseada, que atente o agravie la dignidad de una persona.

- Uso de términos de naturaleza o connotación sexual o sexista.
- Insinuaciones o proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición de imágenes de contenido sexual que resulten ofensivos.
- Acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que no sean deseadas.
- Chantaje y difusión sin autorización de materiales audiovisuales o audios con contenido sexual de cualquier persona.
- Vigilar, perseguir o asediar a una persona.
- Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas antes mencionadas.



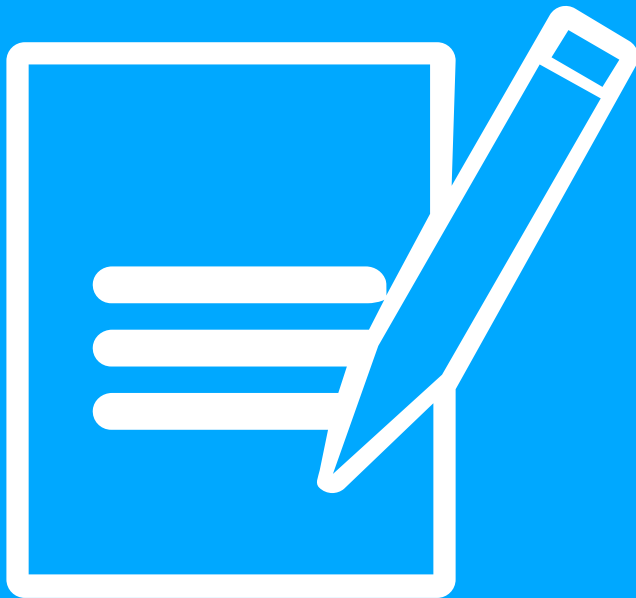
ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA

El Comité de Integridad y Ética tiene la responsabilidad de plantear las reformas necesarias para mantener constantemente actualizado el presente documento.



NORMATIVA LEGAL

El presente Código de Conducta no excluye la aplicación de cualquier otra norma de carácter legal o reglamentario, a cuyo cumplimiento está sujeto en todo momento el colaborador de BanBif.

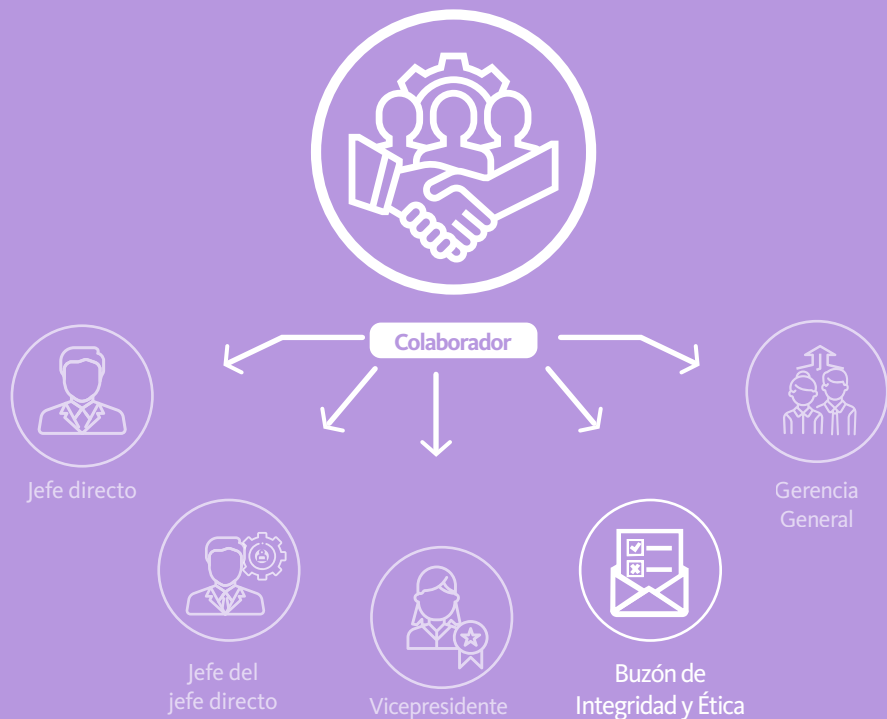


REGLAS PARA EL COLABORADOR QUE CESE O SE DESVINCULE DE BANBIF

Todos los documentos, ideas o proyectos realizados durante su vinculación con BanBif son propiedad intelectual exclusiva de la empresa. En ese sentido, el colaborador que cese no podrá copiar o transmitirlo a otros de ninguna forma.

Asimismo, se insta a los colaboradores que se desvinculen a utilizar mecanismos formales de comunicación ante alguna inquietud o queja con el Banco, manteniendo siempre una relación basada en el respeto mutuo.





BUZÓN DE INTEGRIDAD Y ÉTICA

Todos los colaboradores pueden denunciar cualquier acto contrario al presente Código a través de diferentes canales. Uno de ellos es el “Buzón de Integridad y Ética”, disponible en la intranet del Banco. Dicho buzón de denuncias es administrado por la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo de Personas, quien se responsabiliza de que las denuncias canalizadas por este medio sean de carácter confidencial y que no se tome ningún tipo de represalia con el colaborador que haya presentado el reporte.

Cabe señalar que al momento de hacer cualquier tipo de reporte debe primar la responsabilidad y transparencia, pues aquellas denuncias que luego de la debida diligencia sean consideradas como efectuadas con mala fe por carecer de fundamento o ser falsas también podrán ser sancionadas. Lo mismo ocurrirá en el caso que se interfiera u obstaculice la investigación o se presente información falsa o incompleta de manera intencional para favorecer o perjudicar a otras personas.

BanBif